

ASIGNACIÓN DE BECAS, DESCUENTOS Y BENEFICIOS PARA LOS PROGRAMAS DE MAGÍSTER

A. Criterios de Asignación de Descuentos

1. Comunidad UCSH

- Los/as ex alumnos/as (plan regular diurno y vespertino, y diplomados) matriculados, tendrán derecho a un descuento del 25% del arancel anual.
- Los/as hijos/as o cónyuge de funcionario de planta, de jornada completa, tendrán un descuento del 20% del arancel anual.
- Los/as hijos/as o cónyuge de funcionario de planta, de media jornada, tendrán un descuento del 10% del arancel anual.
- Los/as funcionarios/as de planta, de jornada completa, tendrán derecho a un descuento del 50% del arancel anual.
- Los/as funcionarios/as de planta, de media jornada, tendrán derecho a un descuento del 25% del arancel anual.
- Los/as docentes adjuntos con dos años de antigüedad y una carga, considerando el primer semestre de cada año, de dos actividades curriculares o equivalente, tendrán derecho a un descuento del 20% del arancel anual.

2. Las Obras Salesianas y otras Congregaciones

- Todo/a profesional vinculado/a contractualmente a la obra salesiana, IUS e Hijas de María Auxiliadora, tendrá derecho a un descuento del 20% del arancel anual.
- Todo/a profesional vinculado a redes identitarias internacionales tendrá derecho a un descuento del 15% del arancel anual.
- Todo/a religioso de la Congregación Salesiana e Hijas de María Auxiliadora, tendrá derecho a un descuento del 50%, según lo establece el convenio.
- Todo/a religioso de otras congregaciones, tendrá derecho a un descuento del 30%.

3. Otros Centros vinculados con la UCSH

- Todo/a postulante que provenga de Centros de Práctica reconocidos por la UCSH, tendrá derecho a un descuento del 15% del arancel anual¹.
- Todo/a postulante que provenga de Colegios de profesionales afines al área de conocimiento del magíster, tendrá derecho a un descuento del 15% del arancel anual.
- Todo/a postulante que provenga de universidades extranjeras tendrá derecho a un descuento del 10% del arancel anual.

4. Grupos

- Un descuento especial a postulantes, en modalidad grupal de carácter institucional externa a la UCSH, que se pactará de acuerdo al número de estudiantes por grupos (mayores de cinco integrantes). Para esto, se estableció la siguiente tabla de descuento automático que varía dependiendo del número personas de la institución que se matriculen en el programa de postgrado:

	Descuento (5%)	Descuento (10%)	Descuento (15%)
N° de inscritos por institución	Entre 5 y 9	Entre 10 y 14	15 más

B. Becas

- No obstante ser beneficiario/a de un descuento, los/as postulantes podrán optar a becas de excelencia, adjudicadas contra desempeño. Las becas cubrirán entre un 10% y un 40% del arancel anual, según los niveles de logro evaluados en prueba de desempeño u otro criterio que el Programa determine², la cual será aplicada durante el proceso de matrícula del año 1.

¹Centros de prácticas reconocidos por la unidad académica.

²Se distribuirán becas por el equivalente al 5% de los ingresos estimados en función de la matrícula proyectada, en cada uno de los programas de magíster. El número de becas asignadas será variable, dependiendo del desempeño de los postulantes.

- La beca será renovable por un segundo año contra mérito (5.7 de promedio anual y no haber reprobado ninguna actividad curricular).
- Se podrá sumar un descuento y una beca, con un tope de 40% de descuento sobre el arancel anual.
- Los beneficios de descuentos y becas sólo serán otorgados durante los cuatro semestres de duración del programa, no siendo prorrogables por retraso en el proceso de graduación (Tesis o Actividad Formativa Equivalente).

C. Ayudantías en Grupos o Equipos de Investigación

Respecto de los Postulantes a Ayudantes en grupos o equipos de investigación:

- Podrán postular los estudiantes de postgrados que cumplan con los siguientes requisitos:
 - Dos semestres del Programa de Magister UCSH aprobados con promedio igual o superior a 5.7.
 - Disponibilidad de $\frac{1}{4}$ de jornada por cuatro meses, acorde a demandas del trabajo requerido en el marco del proyecto de investigación.
 - Afinidad entre itinerario formativo y línea de investigación que oferte cupo.
 - Aprobación de coordinador/a de equipo de investigación a cargo.
- Se ofrecerán como máximo cuatro ayudantías anuales por programa.
- Los/as estudiantes seleccionados desarrollarán funciones acorde a su formación, bajo el entendido que constituyen capital humano avanzado. Entre ellas: búsqueda bibliográfica, trabajo de campo, ingreso de información a base de datos, aporte a discusión de resultados y otros.
- No obstante lo anterior, se intencionará que su trabajo de tesis conducente al post-grado, se desarrolle en el marco de la investigación a la que contribuya desde la ayudantía.
- Los/as estudiantes ayudantes podrán descontar hasta un 40% de su arancel anual.